

MARIA ROSA VALENCEIA MIRANDA
Notaria Encargada de Medellin

Encargada

ANEXO 18
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020

Estimados Señores:

Los suscritos, **Ernesto Carrasco Morales**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado de **Interconexiones Viales SpA**, sociedad de origen extranjero sin domicilio en Colombia, y **Adriana Gallego Oke**, identificada con cédula de ciudadanía 43.570.139, actuando en mi condición de Representante Legal de **Construcciones El Cóndor S.A.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública 510 del 6 de marzo de 1979, otorgada en la Notaría 11ª de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de marzo de 1979, en el Libro IX, Folio 52, bajo el número 1181, con NIT 890.922.447-4, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido presentar Oferta a través de Estructura Plural para participar en el presente Proceso de Selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Que los abajo firmantes concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en las normas que resulten aplicables, a conformar la Estructura Plural denominada **EP Rutas del Valle** integrada de la siguiente manera:

Integrante	Número de identificación del integrante según el país de origen (NIT, CC, Etc.)	Porcentaje (%) de participación en la Estructura Plural
INTERCONEXIONES VIALES SpA	Rol Único Tributario 77.244.873-2	75%
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	NIT. 890.922.447-4	25%

2. Los Integrantes¹ de la Estructura Plural señalados a continuación, tendrán la calidad de Líderes:

INTERCONEXIONES VIALES SpA
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.

¹ El o los integrantes Líderes designados deberán cumplir las condiciones establecidas en el numeral 4.1.5 del Pliego de Condiciones.



3. En caso de en caso de resultar Adjudicatarios nos comprometemos a la constitución de una sociedad mercantil de objeto único que contemple la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión objeto de esta Licitación Pública en los términos indicados en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.
4. Designamos como representante común a **Ernesto Carrasco Morales**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, y **Alejandro Jorge Bennewitz Martínez**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de extranjería 1.149.512, a quienes se les otorga a través del presente documento poder especial, amplio y suficiente para, individual o conjuntamente, a su conveniencia, representar, obligar y suscribir documentos en nombre de cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural durante el Proceso de Selección y hasta la constitución del SPV, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones. Dentro de las cuales se encuentra comprendida la de suscribir documentos en nombre de la Estructura Plural, así como suscribir los anexos, y demás documentos que se requieran por parte de cada integrante del proponente plural; con excepción de los anexos señalados en el numeral iii literal a del numeral 4.1.5. del Pliego de Condiciones.

Facultades adicionales de los Representantes Comunes, de forma individual o conjunta:

- (i) Representar, participar y comprometer a la Estructura Plural EP Rutas del Valle (en adelante "EP Rutas del Valle") en las diferentes instancias de la Licitación Pública (en adelante el "Proceso de Selección").
- (ii) Presentar Oferta, participar y comprometer a la EP Rutas del Valle en las diferentes instancias del Proceso de Selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como la constitución de sociedades de propósito especial, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Proceso de Selección.
- (iii) Suscribir en nombre de la EP Rutas del Valle los documentos, cartas, formatos y las declaraciones que se requieran dentro del Proceso de Selección, los formularios y demás anexos del Proceso de Selección.
- (iv) Obligar solidariamente a los integrantes de la EP Rutas del Valle.
- (v) Que la EP Rutas del Valle garantice obligaciones de terceros.
- (vi) Suscribir en nombre de la EP Rutas del Valle cualquier otro tipo de contrato o documento necesario, incluyendo contratos de Promesas de Sociedad o contratos de sociedad derivados de la adjudicación del Proceso de Selección.
- (vii) Suscribir en nombre de la EP Rutas del Valle, todos los documentos, cartas o formatos que sean necesarios o requeridos en virtud del Proceso de Selección.
- (viii) Suministrar en nombre de la EP Rutas del Valle toda y cualquier información que, en desarrollo del Proceso de Selección le sea solicitada.
- (ix) Representar a la EP Rutas del Valle en cualquier otro acto necesario de conformidad con lo indicado por los documentos del Proceso de Selección incluyendo, pero sin limitarse: (a) la presentación de observaciones y respuestas a las observaciones, (b) intervenir en cualquier audiencia pública o privada, y (c) presentar recursos.
- (x) Celebrar sin limitación alguna todos los contratos y acuerdos con terceros que resulten necesarios para presentar la Oferta en desarrollo del Proceso de Selección, incluida la celebración de memorandos de entendimiento, acuerdos

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 18 - Documento de Constitución de Estructura Plural



MARIA SOEYER
Notaria Pública de Medellín

Encargada

de accionistas, acuerdos privados, acuerdos de asociación, así como, la contratación y suscripción de la garantía de seriedad de la respectiva oferta y el otorgamiento sin limitación de cualquier garantía o contragarantía que se requiera, a favor de la entidad contratante o de terceros, incluyendo negociar, acordar, aceptar, suscribir, firmar y entregar los pagarés, reconocimientos de deuda, instrucciones, mandatos y cualquiera otros contratos y documentos que se requieran celebrar y suscribir tanto en Chile como en Colombia para respaldar y otorgar la respectiva garantía de seriedad de la oferta que se requiere presentar en la Licitación Pública, pudiendo convenir en todos ellos todas las cláusulas de la esencia, de la naturaleza y meramente accidentales.

- (xi) Representar judicial y extrajudicialmente a la EP Rutas del Valle ante cualquier autoridad administrativa o judicial o persona de naturaleza pública o privada. Otorgar poderes de representación judicial o extrajudicial a los profesionales con capacidad para comparecer en procesos judiciales de cualquier naturaleza y/o administrativos.
- (xii) Recibir notificaciones en nombre de la EP Rutas del Valle.
- (xiii) Tomar en nombre de la EP Rutas del Valle las decisiones que mejor consideren y adoptar las actuaciones que resulten necesarias para lograr la presentación de la Oferta en desarrollo del Proceso de Selección y su aceptación por parte de la entidad contratante.
- (xiv) Comprometer a la EP Rutas del Valle en las diferentes instancias del Proceso de Selección, suscribir declaraciones, constituir las sociedades que se requieran, y firmar los contratos derivados del Proyecto de Selección.
- (xv) Sustituir la totalidad de las facultades anteriormente indicadas en la o las personas que se designen como representantes de la figura jurídica a través de la cual se presente la respectiva Oferta en desarrollo del Proceso de Selección, otorgándoles facultades incluso de delegación.
- (xvi) Solicitar y obtener un cupo de crédito específico, de cualquier banco o institución financiera en Colombia o en el exterior, en los términos referidos en la Licitación Pública, pudiendo suscribir y ejecutar solicitudes, actos, contratos, y toda clase de documentos necesarios para la obtención del cupo de crédito específico.

5. Datos de contacto de los Integrantes de la Estructura Plural:

Construcciones El Condor S.A.

Dirección de correo: Carrera 25 No 3-45 Piso 3

Dirección electrónica: construcciones.elcondor@elcondor.com

notificaciones.judiciales@elcondor.com

Teléfono: 4 48 00 29 / 320 675 4334

Ciudad: Medellín, Colombia

Interconexiones Viales SpA

Dirección de correo: Calle Cerro El Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes

Dirección electrónica: acontreras@intervialchile.cl

Teléfono: + 56 2 2599 3500

Fax: +56 2 2599 3510

Ciudad: Santiago de Chile.

6. Datos de contacto del Representante Común:



13

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 18 - Documento de Constitución de Estructura Plural

Ernesto Carrasco Morales
Dirección de correo: Calle 12 Sur # 18-168. Medellín Colombia.
Dirección electrónica: ecarrasco@isa.com.co
Teléfono: +57 (4) 4442555
Fax: +57 (4) 4442555
Ciudad: Medellín, Colombia

MARÍA SOENER VA
Notaria Séptim

Encar



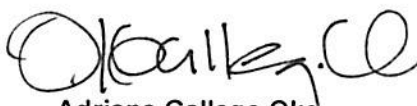
Alejandro Jorge Bennewitz Martínez
Dirección de correo: Calle 12 Sur # 18-168. Medellín Colombia.
Dirección electrónica: abennewitz@isa.com.co
Teléfono: +57 (4) 4442555
Fax: +57 (4) 4442555
Ciudad: Medellín, Colombia

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de febrero de 2021.

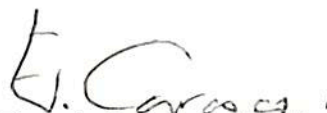
INTERCONEXIONES VIALES SpA

CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.


Ernesto Carrasco Morales
C.C. 80.414.915 de Bogotá
Apoderado


Adriana Gallego Oke
C.C. 43.570.139 de Medellín
Representante Legal

Ernesto Carrasco Morales, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 80.414.915 de Bogotá, acepto el poder que se me otorga a través del presente documento para actuar en calidad de Representante Común de la estructura plural:


Ernesto Carrasco Morales
C.C. 80.414.915 de Bogotá
Apoderado

MARÍA SOENER V
Notaria Sépti

Enca

Alejandro Jorge Bennewitz Martínez, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de extranjería 1.149.512, acepto el poder que se me otorga a través del presente documento para actuar en calidad de Representante Común de la estructura plural:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020
Anexo 18 - Documento de Constitución de Estructura Plural

AGENCIA MIRANDA
de Medellín

Alejandro Jorge Bennewitz Martínez

C.E. 1.149.512

Apoderado

gada

veintiseis
de Medellín
de Colombia

[Handwritten signature]



MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
Notaria Septima de Medellin

Encargada

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a: AGENCIA
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -
BOGOTA D.C.

NOTARIA SEPTIMA
MEDELLIN
OSCAR ANTONIO ALVAREZ COMEZ

Fué presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por:

GALLEGO OKE ADRIANA

Identificado con: C.C. 43570139

Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

Medellin 6/04/2021 a las 12:50:34 p.m.

luzm



UJE80Q8D4JZMJJK56
www.notariaenlinea.com

[Handwritten signature]
FIRMA

qa1s0pa2xq0zp

MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
NOTARIA 7(E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

MARIA SOENER VALENCIA MIRANDA
Notaria Septima de Medellin
Encargada

AGENCIA MIRANDA
de Medellín

ificada





Notaría Veintiseis
del Circulo de Mexicali
ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

República de Colombia



SNR

SISTEMA NACIONAL
 DE REGISTRO
 2071880

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Veintiseis (26) del Círculo de Medellín, compareció: ALEJANDRO JORGE BENNEWITZ MARTINEZ, identificado con Cédula Extranjería 1149512, presentó el documento dirigido a SEÑORES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

[Firma autógrafa]



kdzov57k4m91
 07/04/2021 - 13:43:52



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Extranjero (Pasaporte - Cédula de extranjería).

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado

Civil.



LELIA ABIOLA RIOS CIFUENTES

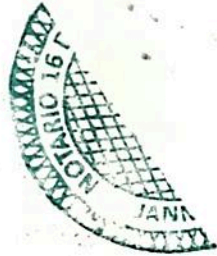
Notario Veintiseis (26) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

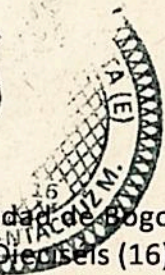
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: kdzov57k4m91



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



2134518

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ERNESTO CARRASCO MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80414915, presentó el documento dirigido a INTERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

E. Carrasco M.



3vzqw13dwzk4
09/04/2021 - 16:36:55



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Janneth Rocío Santacruz Martínez

JANNETH ROCIO SANTACRUZ MARTINEZ

Notaria Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqw13dwzk4

